PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 20 de diciembre de 2021

Doctor,
Pedro Pablo Bastidas Molina
Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA – Regional Nariño

Asunto: Verificación de Documentos Subsanables. Proceso de Contratación por Mínima Cuantía **No. MC-NRÑ-CIPLL-0371-2021.**

Con toda atención nos dirigimos al Dr. Pedro Pablo Bastidas Molina, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la verificación de los documentos subsanables en el marco del proceso del asunto, así:

De acuerdo con el proceso adelantado para contratar la Compra e instalación de persianas en oficinas y ambientes de formación del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y Despacho del SENA Regional Nariño 2021, se procede a evaluar los documentos enviados por el Señor MAURICIO RAVE CUBILLOS Identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.284.945 de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de octubre de la presente anualidad, a las 12:15:51 PM., mediante mensaje CO1.MSG.3291554 remitido a través de la plataforma SECOP II.

El comité procede a revisar los documentos solicitados en la evaluación y cumplen con lo requerido, se anexan los documentos enviados por el oferente.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE - **Expedición:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

	- **Duración de la sociedad:** NA - **Objeto social relacionado: COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P.. - COMERCIO AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.** - **Facultades del representante legal:** NA - **Validación código de verificación único:** B21657305172DC CODIGO VALIDADO CON EXITO
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NA
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
LIBRETA MILITAR (MENORES DE 50 AÑOS)	NA
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) VIGENTE SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CUMPLE
CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES: FISCALES, PENALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Verificados por el comité evaluador
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ARL DEL NIVEL DE RIESGO AL CUAL PERTENECE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL O EN SEGURIDAD Y	**CUMPLE**

SALUD EN EL TRABAJO VIGENTE DEL PROFESIONAL QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO	
CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA	CUMPLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: **HABILITADO**

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

Lisseth Fernanda Caicedo Díaz
CC. 1.085.276.419
Abogada CIPLL

Gladys Esperanza Coral Hernández
CC. 1.085.253.590
Apoyo oficina de compras CIPLL

Proyectó: Yamith Alirio Gomez Cordoba
Auxiliar G01

Laura Cristina Narváez Gutiérrez
CC. 30.718.882
Secretaria G03

Jesús Fernando Bucheli Guevara
CC. 98.382.653
Técnico G02

ANEXO No. 6

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C., 15 de Diciembre de 2021

Doctor
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector
Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño
Ciudad.

Asunto**:** PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NRÑ-CIPLL-0371-2021

SINDY KATERINE RAVE SALINAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.426.797 expedida en Bogotá D.C y con Licencia Emitida por Secretaria de Salud, certifico que MAURICIO RAVE CUBILLOS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.284.945 se encuentra implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de su personal, da cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

SINDY KATERINE RAVE SALINAS
C.C. No. 1.018.426.797
Licencia No. 11864
E-mail: sravesalinas@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 11864 de 18/10/2016

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) SINDY KATERINE RAVE SALINAS, Identificado(a) con CC 1018426797 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SINDY KATERINE RAVE SALINAS, Identificado(a) con CC 1018426797 de BOGOTA D.C., como FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- TERAPIA FÍSICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a SINDY KATERINE RAVE SALINAS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18/10/2016

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: MBECERRA

Bogotá,D.C. 13- Diciembre -2016
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Sindy Rave Salinas
C.C #. 1018426797
Firma: [signature]

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

TITAN – ES
SEGURIDAD EN ALTURAS

www.Titanesenalturas.com
Cra. 12 D # 53 – 44 SUR PBX 4779191
Bogotá, D.C.

En cumplimiento a la Resolución 1409 de Julio 23 del 2012 y las facultades conferidas en la resolución 1178 2017 y autorizado por el organismo del Ministerio de Trabajo con el numero de radiación No 08SE2021220100000046211, y la certificación NTC 670:2014 BUREAU VERITAS ISO/IEC No CO21,01583

CERTIFICA QUE:

ESEDOBER PEÑA MARTINEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No 13.616.750 A-33

Ha cumplido y aprobado satisfactoriamente el curso de:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS AVANZADO CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

JUVER BAUTISTA GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL
TITAN-ES SEGURIDAD EN ALTURAS

JHON SEBASTIAN VARGAS BARRIOS
LIC S.O. Nº 164 del 2020
ENTRENADOR TRABAJO EN ALTURAS
SEGURIDAD HSEQ S.A.S

Se firma en la Ciudad de BOGOTA D.C. a los 29 días del mes de noviembre del 2021

La veracidad de este certificado se puede consultar en administracion@titanesenalturas.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de diciembre de 2021, a las 16:23:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19284945
Código de Verificación	19284945211220162357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:05 PM horas del 20/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19284945**

Apellidos y Nombres: **RAVE CUBILLOS MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185086091

WEB
16:26:56

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RAVE CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19284945:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:54 horas del 20/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19284945,**
Apellidos y Nombres **RAVE CUBILLOS MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2021 04:29:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19284945** y Nombre: **MAURICIO RAVE CUBILLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28179810** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir